



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg. N° 1548, rematará el 50% del inmueble (Lote Terreno Baldío) con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Courel e/los N° 779 y 763, M.d.P. N.C.: Circ: VI, Secc. A, Mza. 17-r. Parc. 10-a, Mat. N° 186.483 (045), Pda. N° 201.733, Sup.: 300 m2. EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 5.870,66. Si no hay postores 2° sub. el 18/11/13 - 11.00 hs. con base reduc. 25% (\$ 4.403.); y si también fracasa, 3° sub. el 29/11/13 a las 11:00 hs. sin base. Todas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958. M.d.P. Se admiten Ofertas Bajo Sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de oferta. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña. Suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10%, Comisión 5% (a cargo del comprador) con más 10% de esos Honorarios p/ Aporte Previsional y Sell. 0,60%. Ctdo. Efec. Acto Subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si actúa como mandatario, denunciará nombre del comitente en acto subastario. El boleto será suscripto por las partes en el mismo acto y ante todos los asistentes. Si compra en comisión, presentará poder especial otorgado al efecto, y se anexará al boleto de C-V. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: 31/10/13 y 06/11/13 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796 tel. 494-02516, MdP. Autos: "Lentini Marcelo Daniel s/ Incidente del Conc. / Quieb. (Excep. Verificación)", Expte. N° 15.842/11 MdP, 9 de octubre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.361 / oct. 18 v. oct. 24

HILDA B. GARCÍA PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, comunica en autos "Zugaro, Emma y otros c/ Trovato, Daniel Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 42.836/1994, que la Martillera Hilda B. García Pérez Col. 1766 CUIT 27-16315448-5 rematará en Av. Rivadavia 17929/31 Morón Prov. Bs. As. EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS, el inmueble sito en Maestra Mercedes Lascano N° 157, Piso 1°, U.F. 8, e/ Sargento Cabral y Pueyrredón de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. As., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre lote desig., con todas las medidas y linderos s/título. Sup. 47,95 mts2. Nom. Catas.: Circ.: II, Secc.: F, Manz.: 338, Parc.: 38 A, Subp.: 8, Polígono: 01-03, Matrícula: 44.627/8, en el estado que se encuentra. Se trata de un Departamento Interno que consta con cocina, comedor, 1 baño, 2 dormitorios, lavadero. Ocupado fs. 363, por María Torres DNI 31.573.134 en carácter de Locataria. Deudas: Muni. fs. 419/423 al 11/07/13 \$ 4.916,16. Arba Pda. 070-345456-9, fs. 388/392 al 13/6/2013 \$ 826,90. Aysa fs. 396 al 26/06/13 \$ 434,46; Exp. fs. 404 sin deuda. Base: \$ 201.406,62. Venta al contado y al mejor postor. Seña 10%, Comisión 3% c/parte + aportes de Ley, Sell. 1,2%, todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado

dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales art. 581 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercib. de los Arts. 41 y 580 del CPCC. El adquirente no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesión (cfr. CNCiv. en pleno, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto J." causa 98.554, LL 31/31999). No obstante, las eventuales expensas, serán tanto a cargo del adquirente como del transmitente, en el caso que el producido de la cosa resulte insuficiente. Exhibición 02 y 04 de noviembre de 15 a 16 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Actor: Zugaro Enzo L.E. 07.620.178, Zugaro Emma DNI 06.481.553, Flavia Cintia Bellini Zugaro DNI 26.534.434, Demandado: Trovato Nicolás DNI 05.565.188, Trovato Daniel Eduardo DNI 12.953.805, Novais Dolinda Fernanda L.C. 02.578.692, Mart. 0220 - 4832828 / 15-5156-0397. Morón, 07 de octubre de 2013. Dr. Roberto Carlos Veiss Secretario.

Mn. 65.184 / oct. 22 v. oct. 24

MARÍA ELENA FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Depto. Jud. MDP, comunica que la Martillera María Elena Fernández, Reg. N° 2587, Te. 451-1212, subastará EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 13 HS. en Bolívar N° 2958, MDP, lo siguiente: Un departamento ubicado en Diagonal Pueyrredón N° 3304, piso 13 "B" de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mza. 76, Parc. I, U.F. 65, Pol. 13-2, Matrícula: 138.783/65 de Gral. Pueyrredón (045), Superf.: 41,08. Estado de ocupación: Desocupado. Deudas: MGP: \$ 13.157,91 al 27/12/2010 OSSE: \$ 7.836,76 al 11/03/2011, ARBA: \$ 838,30 al 16/12/2010, Expensas: \$ 85.523,75 al 31/08/2013. Último Período informado: Agosto de 2013: \$ 592,34. Base \$ 80.095, Al contador Seña 10%. Honorarios 4% a cada parte, más el 10% de aportes a cargo del comprador. En caso de no haber postores saldrá a la venta con la base de \$ 60.071,25 el 08/11/13 y para el mismo supuesto saldrá sin base el 15/11/13, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 1° de noviembre de 2013 de 10 a 11 hs. En el supuesto de arribarse a la venta sin limitación de precio, la determinación del monto de la comisión se efectuará sobre el monto que resulte de la compra (siempre que fuere inferior a la base establecida) con más la deuda por expensas actualizada al momento del remate. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 del CPC) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador en subasta no quedará desobligado por la deuda de expensas que no se cancelen con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión y la deuda por expensas deberá ser cancelada previo a la escrituración o inscripción. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Autos: "Consortio Propietarios Edificio Bolívar 3128 c/ Berdasco Ana María y otra s/ Cobro Ejecutivo". Expediente N° 5340. Mar del Plata, 10 de octubre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.846 / oct. 22 v. oct. 24

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, Juez en lo Civil y Comercial, hace saber, que en los autos caratulados "Banco de la Nación

Argentina s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación), Expediente N° 29.429, que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro N° 2637 con domicilio en calle 20 de Septiembre 1714 de Mar del Plata, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor el inmueble sito en la manzana formada por las calles Maipú, 1ero. de Mayo, 25 de Mayo y Antártida Argentina de Comandante Nicanór Otamendi, Partido General Alvarado. Matrícula 16.193 del Partido General Alvarado (033) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección A; Manzana 6; Parcela 1 y Matrícula 22.733 del Partido General Alvarado (033) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección A; Manzana 6; Parcela 2. Partida Inmobiliaria 2754. EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13:00 HORAS, base de venta \$ 1.905.913,18, en caso de fracasar segunda subasta el 06 de noviembre de 2013 las 13:00 horas con la base reducida en un 25% \$ 1.429.434,90 y en caso de fracasar el 13 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas sin base de venta. Todas a realizarse en el Salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. Visitas: 29 de octubre de 2013 de 10 a 12 horas. Seña 10%; Honorarios Martillero 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales más el sellado de ley 1,20% a cargo del comprador. El inmueble sale a la venta ocupado atento lo que surge del mandamiento de constatación a fs. 344. Deudas: Municipalidad General Alvarado: Parcela 1 al 14/03/2013 \$ 15.975,63; Parcela 2 al 14/03/2013 \$ 21.659,60. ARBA Parcela 1-a (unificada) al 18/03/2013 \$ 759.584,80. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio por la venta del inmueble deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 del C.P.C.) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 C.P.C. ref. Ley N° 11.909). Se autoriza al peticionario a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten su identidad mediante la presentación del D.N.I. correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos (Art. 52 incs. a) y b) de la Ley N° 10.973). Mar del Plata, 15 de octubre de 2013. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.844 bis / oct. 22 v. oct. 28

MIGUEL ÁNGEL SAN JUAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, hace saber que el Martillero Miguel Ángel San Juan, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11 HS. en la sala de remates del Colegio de Martillero de Trenque Lauquen, calle Villegas N° 757 de dicha ciudad, el inmueble sito en Diagonal 25 de Mayo N° 290 de Henderson, N. Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 11, Parcela 1-b, Inscripto a la Matrícula 2676 del Pdo. de Hipólito Yrigoyen (119). Base \$ 68.616. Deudas: Municip. \$ 8.119,17 al 20/03/2013; Inmob. \$ 6.734,90 al 08/04/2013, (ver arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente). Seña 10%, Comis. 4% a cargo de cada parte; ocupado por Marisa Beatriz Rodrigo, su esposo Roberto Julio Ruiz y 2 hijos menores en carácter de préstamo no acreditando tal situación; Visitas: 26/10/2013 de 16 a 18 hs. Informes al martillero: 0239-2423738, 15539863 - montejoimmobiliaria@hotmail.com. Venta en "Cantisani Walter Daniel c/Lapena Nilda y otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 4791/08). Henderson, 10 de octubre de 2013. Patricia Beatriz Cruz, Secretaria Letrada.

T.L. 78.166 / oct. 23 v. oct. 25

ANA CARLA GRECO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, Dto. Jud. S. Isidro, hace saber que la Martillera Ana Carla Greco, (153-

538-8229/697*789) rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS., el 100% del inmueble sito en calle Bariloche 2029 de Beccar, Partido de San Isidro (Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. F, Mza. 20 B, Parc. 12, matrícula N° 4532, San Isidro -097-), Chalet de 160 m2, sobre lote de 243,76 m2. Jardín, pileta de fibra, lavadero, parrilla, entrada de autos, cocina comedor diario, living y toilette en planta baja, 3 dormitorios, 1 en suite y baño en planta alta. Terraza con acceso. Según mand. Fs. 193. Venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base: U\$S 126.600, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 10% del valor de la base, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. Señala 10%, la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley, y la comisión del martillero será del 2% por cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsual. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Venta ordenada en autos: "Cepernic María Luisa c/Bordoni Enrique Daniel s/Liquidación de sociedad conyugal". Exp. N° 46.094. Días de visita: 01 y 04 de noviembre de 2013, de 15 a 16 hs. San Isidro, 11 de octubre de 2013. La Auxiliara Letrada.

L.P. 29.047 / oct. 23 v. oct. 25

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de La Plata, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 15:45 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civ. y Com. N° 23, con entrada por calle 48 entre 13 y 14 de La Plata, el inmueble sito en calle Sarmiento (148) 1263, Piso 1°, Departamento "A" de Berazategui, que corresponda a la Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: J, Mza.: 36, Parc.: 9, Subparc.: 4, Polig.: 01-01, Matrícula 8602/4 (120), Pda.: 120-093887, con superficie de 59 m2. 42 dm2., ocupado por Héctor Antonio Ribeyrol en calidad de propietario. El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 20-11-12. 108 \$ 1.172,80; Municipales por ABL al 31-10-12 fs. 94 \$ 2.292,12 y fs. 97 \$ 567,02. Por Ser. Sanitarios al 31-10-12 fs. 95 \$ 1.625,61 / fs. 98 \$ 356,52, por Control Urbano al 31-10-12 fs. 96 \$ 11,50 y fs. 99 \$ 119,78, Expensas al 31-8-13 \$ 43.260,60 correspondiendo por ese concepto a último mes con vto. 10-8-13 \$ 485,00. Exhibición: 31-10-13 de 11 a 12,30 hs. Base: \$ 320.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señala: 10%. Sellado: 1,2 % (art. 21 Ley 14.357), todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 132 CPCC). No se admite la compra en comisión. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma de dinero correspondiente a la señal, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto y participar del remate, quedando exentos las partes, autoridades judiciales y policiales. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Consorcio de Propiedades Edificio Sarmiento 1263 c/Ribeyrol Héctor Antonio s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 19.660. La Plata, 2 de octubre de 2013. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 29.062 / oct. 23 v. oct. 25

BRUNO JOSÉ BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial e Gral. San Martín, comunica en autos "Wiedemann Norberto

c/Figueiras Héctor Guillermo s/Ejecutivo" Exp. 54748, que el Mart. Púb. Bruno José Bartolomeoni, subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Haedo N° 1219 de San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Circ. II, Secc. A, Manz. 41, Parc. 16, Matrícula 60.779. Según const. del 9-9-13, ocupada por el señor Gabriel Damián Juárez, D.N.I. 37.580.798, junto a su madre Telma Arias y su hermano Nicolás Juárez en carácter de propietario. Adeuda: Mun. al 24-4-13 \$ 1.890,77. Arba al 22-4-13 Sin deuda, Aysa al 22-5-13 \$ 193,31. Base \$ 100.178,66. Señala 10 %. Comisión 3 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sello Bol. 1,2 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visita 30 de octubre del 2013 de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio el Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas en los términos del art. 133 del CPCC. San Martín, a los 11 días del mes de octubre de 2013. Daniel Moreyra, Secretario.

L.P. 29.086 / oct. 23 v. oct. 25

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores sito en Castelli N° 263, Dolores, un inmueble ubicado en calle 7 entre 17 y San Martín, Unidad Funcional N° 2 de San Clemente Nom. Cat. IV- C- 197- 3- UF 2, Polígono 00-02, Matríc. 46263/2 del Part. de La Costa (123) Sup. total 389 mts, 57 dmts 2, según constatación "local que se encuentra cerrado, deshabitado y en estado de abandono", Base \$ 333.133,34; Deudas: ARBA al 14/1/13 \$ 1234 Municipal al 1/8/13 \$ 12.209,94; C.O.S al 24/7/13 \$ 15.458,26; Señala 10% Comisión 4% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1,5 %, todo en dinero efectivo, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. Visitas: 7 de noviembre de 2013 de 10 a 12 Hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 64.953 "Sindicatura de la Quiebra de Gentile Atilio Alfredo s/Incidente de realización de bienes. Dolores, 7 de octubre de 2013. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 10.553 / oct. 24 v. oct. 28

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. Nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco T° III F° 214 CMCPBB designado en autos "Bories Bella Azucena s/Quiebra" Exp. N° 17.559 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 9.00 HORAS, 1°) Una fracción de campo desocupado, de 121 Has. y fracción, sita en el partido de San Cayetano, Nom. Catas: Circ. VII, Parc. 917-f, Mat (116) N° 367. Con la base de pesos ochocientos ochenta y nueve mil quinientos dos (\$ 889.502). 2°) Un Inmueble sito en calle Istilart N° 479 de Tres Arroyos. Nom., Catas.: Circ. I, Secc. B. Mza. 9, Parc. 27, Mat. 26456. con la base de pesos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y uno (\$ 66.541). La propiedad se encuentra ocupada por el Señor Walter Vido en calidad de Inquilino. 3°) Una Propiedad sita en calle León 633 de Tres Arroyos. Nom. Catas.: Circ. II, Secc. A, Mza. 86- h, Parc. 6, Mat. 33878, Part. 10814879-4, con la base de pesos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y uno (\$ 47.541). En la Propiedad se encuentra como ocupante, la Sra. Elda Noemí Degrange, y su grupo Familiar, no exhibe documentación alguna que acredite la ocupación de la misma. Para todos los Inmuebles: Señala 20%, Comisión 5% más IVA a cargo del Comprador, más Apor. Prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Todos los Inmuebles adeudan Impu. Provinci. y Municipales. Para visitas, concertar con el martillero en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos o las TE: (02983) 424994 o 15457382. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 5 de noviembre de 2013 a las 14.00 hs. en la Sede del Juzgado. Tres Arroyos 15 de octubre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 10.589 / oct. 24 v. oct. 30

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3 Dpto. Jud. M.d.P. hace saber que Mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg.

N° 1548, rematará el 50% del inmueble con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Courel N° 779, e/las calles López de Gomara y Concepción Arenal, M.d.P. Ocupado según Mand. Const. fs. 43/4. N.C: Circ.: VI, Secc. A, Mza. 17-r, Parc. 9-a, Mat. N° 87.553 (045), Pda. N° 201.732, Sup.: 300 m2. EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 54.633,33. Si no hay postores, 2° sub. El 22/11/13 11,00 Hs. con base reduc. 25% (\$ 40.974,99); y si también fracasa, 3° sub. EL 03/12/13 A LAS 11,00 HS. Sin Base. Todas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite Ofertas Bajo Sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre Para la admisión de ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivizarían de la venta. Señala 10%, Comisión 5% (a cargo del comprador) con más 10% de esos Honorarios p/Aporte Previsional y Sell. 50%. Ctdo. Efec. Acto Subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si actúa como mandatario, denunciará nombre del comitente en acto subastario. El boleto será suscripto por las partes en el mismo acto y ante todos los asistentes: Si compra en comisión, presentará poder especial otorgado al efecto, y se anexará al boleto de C-V. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Public. 5 días. Visitar 01 y 08/11/13 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796 tel. 494-0216, M.d.P. Autos: "Lentini Marcelo Daniel s/Incidente del Conc./Quiebra (Excep. Verificación)". Expte. N° 2963/11 M.d.P. 16 de octubre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.564 / oct. 24 v. oct. 30

VÍCTOR MARCELO MANGIPIINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de Morón, en Autos: "Terazzi Roberto Agustín s/Quiebra. Expte. N° 52575", hace saber que el Martillero Público Víctor Marcelo Mangiipinto CUIT 20-17431489-7, Col. 2032 Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11.00 HS. en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Públicos, Av. Rivadavia N° 17.927/31 Ciudad de Morón, los siguientes inmuebles, 1) Una tercera parte indivisa de una vivienda sobre calle Pedro Lacoste N° 65, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Bs As. Catastrales: Circ.: I, Secc.: C, Mz.: 161, Parc.: 38, Partida inmobiliaria N° 072-63645, Matrícula N° 32193. Título glosado al Expediente a Fs. 400. Según constatación a Fs. 770, ocupado por María Ernestina Fernández Cueva en calidad de simple ocupante. Base: (Fs. 778) \$ 125.077. Surgen de Autos deudas por impuestos, ABSA a Fs. 663 al 17/09/2012 \$ 40.49, Municipal a Fs. 634/635 al 2/10/2012 no registra deuda. Arba a Fs. 488 al 31/03/2008 \$ 937,60 II) Cincuenta por ciento indiviso de inmueble lote de terreno baldío ubicado sobre calle Belgrano s/n que mide 8.66 x 39,73 sup. de 344,06 m2 Catastrales: Circ.: I, Secc.: C.; Mz.: 160; Parc.: 18b Pda. inmobiliaria. N° 100.179, Matrícula: 13447 (072), Base: (a Fs. 778) \$ 124.967,50 Deudas. ABSA a Fs. 666/667 al 17/09/2012 \$ 4327,98 más \$ 2507,37 (intereses), Municipal a Fs. 643/649 al 2/10/2012 \$ 30.869,81; ARBA a Fs. 577/578 al 09/09/2012 \$ 1.381,80. Título glosado a Fs. 739; Según constatación a Fs. 769 se encuentra desocupado, deshabitado. III) Cincuenta por ciento indiviso de inmueble galpón losa de hormigón armado con entrespiso, ubicado sobre calle Belgrano N° 1779 de la Ciudad y Partido de Merlo. Catastrales, Circ.: I; Secc.: C.; Mz.: 160; Parc.: 18a; Partida Inm. 2042. Matrícula 22953 (072). Sup. de Parcela 344,06 m2, según constatación a Fs. 769 se encuentra desocupado, deshabitado. Base (a Fs. 778) \$ 181.914. Deudas: ABSA a Fs. 664/665 al 17/09/2012 \$ 1167,44 más \$ 533,83 de intereses. Municipal: a Fs. 636/642 al 2/10/2012 19.355,54. ARBA a Fs. 575 al 09/09/2012 \$ 271,20. Título glosado a Fs. 732. Para la venta de cada inmueble señala 15%, Comisión: 5% a cargo del comprador más 10% aportes de Ley (Fs. 784), más 1 por mil adicional a la comisión, 1 % sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Se visitan el día 26/11/2013 de 14 a 15 Hs, bajo responsabilidad del fallido. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos

Aires, sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Terazzi Roberto Agustín L.E N° 4.920.395 (Art. 4 y 5 Res 745/99 AFIP). Morón, 4 de septiembre de 2013. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.557 / oct. 24 v. oct. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS DANIEL MÉNDEZ, DNI N° 37.677.788, argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1989, hijo de Walter Eduardo y de María Griselda Méndez, con último domicilio conocido en calle Jujuy nro. 1347, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3269, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 103 y 105, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Daniel Méndez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 3269 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Guillermo Martínez. Juez a cargo", El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3269. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Guillermo Martínez, Juez.

C.C. 10.317 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PABLO ARIEL CORREA, DNI N° 30.740.481, argentino, nacido el día 4 de agosto de 1983, hijo de Miguel Antonio Correa y de Elba Beatriz Bolaño, con último domicilio conocido en calle Uruguay N° 2935, de la Localidad de San Pedro y VANESA ROMINA MICHAUD, DNI 29.320.999, argentina, hija de José Raúl y de Susana Beatriz Molina, domiciliada en Roque Sáenz Peña 205 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 3214, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a Fs.196 y 200, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Ariel Correa y Vanesa Romina Michaud, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° 3214 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Guillermo Martínez Juez a cargo". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Usurpación de inmueble, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa Nro. 3214. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Guillermo Martínez, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 10.318 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FEDERICO ROBERTO FERNÁNDEZ, DNI N° , argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1994, hijo de Roberto Antonio y de Marcela Gabriela Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Bustamante Nro. 90, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 3258, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18

de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a Fs. 54 y 68, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Roberto Fernández, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 3258 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. Fdo.: Rubén E. Enz, Juez a cargo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nro. 3258 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de septiembre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 10.319 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ABEL ALBERTO LUJÁN, en causa N° 07-00-024409-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013 ... Vista: ... y considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Abel Alberto Luján, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con fines de Comercialización en concurso real con Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, de conformidad con lo normado por los Artículos 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 y modificatorias, Decreto 299/10, Art. 45, 55, 77 y 189 bis Inc. 2°, párrafo segundo del Código Penal por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P.). Conste... "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre del 2013.... Atento lo informado a Fojas 313/315, notifíquese a Abel Alberto Luján de la resolución de Fojas 299/301, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Secretario.

C.C. 10.326 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a ATILIO ARANDA SARACHO, en causa N° 07-00-042039-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto del 2013... Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Atilio Aranda Saracho en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 Inciso primero del Código Procesal Penal y 59 Inciso tercero y 76 ter. Párrafo cuarto del Código Penal... "Jorge Walter López P.D.S. Juez. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de septiembre del 2013... Atento lo informado a fojas 108, notifíquese a Atilio Aranda Saracho de la resolución de Fojas 105/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.327 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a LEANDRO EMANUEL ROBLES, en causa N° 07-00-013413-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2013... Vista: ... Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julio Roberto Gómez y Leandro Emanuel Robles, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho pre-

suntamente constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión poblado y banda por el cual fueran formalmente imputados." Fdo. Jorge Walter López Juez P.D.S. Ante mí: Federico Navascues, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre del 2013.... Atento lo informado a fojas 129, notifíquese a Leandro Emanuel Robles de la resolución de fojas 116/118, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.328 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁSQUEZ QUISPE, MANUEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73038-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2013. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.329 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MORALES, CARLOS ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 45516-12, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, Resistencia a la Autoridad, Coacción y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.330 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZELAYA PAULA ANDREA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41507-12, seguida a CEA orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y sus acumuladas causa N° 29374-12 seguida a CEA en orden al delito de Robo Simple en c/r con Hurto Agrav. por Escalamiento, Causa N° 14013-13 seguida a CEA y otro en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, y causa N° 27662-13 seguida a CEA y Zelaya en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.331 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ LUIS MOREL en la causa N° 07-00-006026-11 (UFlyJ N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando ... Resuelvo: sobreseer parcialmente a José Luis Morel, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones culposas, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.333 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SEBASTIÁN CARDONE en la causa N° 07-00-064596-09 (UFlyJ N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1°

de agosto de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: sobreeser a Sebastián Cardone, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en concurso real con Robo en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese, y firme que sea comuníquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.334 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ FABIÁN MAXIMILIANO, poseedor del DNI N°, nacido el 22 de octubre de 1988, hijo de Ernesto Fabián y Alejandro Mercedes Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 23.229/13 (Registro Interno N° 5464), caratulada "Gómez Fabián Maximiliano s/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 76 y fs. 88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Elisa Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.335 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-4724/13 (R.I. N° 5233) seguida a HERAS RUBÉN DARÍO, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 27.011.915, de 34 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación empleado en un lavadero de automóviles, nacido el día 8 de noviembre de 1978 en la Capital Federal, hijo de Carlos Alberto y de Marta Beatriz Salvatierra, con domicilio en la calle Chaco N° 2258 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 890952 de la Sección A.P. y legajo personal U2607229 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2013. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 81/86vta. respecto de Rubén Darío Heras, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 81/86vta. de la presente causa N° 07-00-4724/13 (R.I. 5233), en la cual se condena a Rubén Darío Heras a la pena de tres meses de prisión y las costas del proceso, con más su declaración de reincidente. Que según surge de fs. 1/vta. el encartado fue aprehendido el día 27 de enero de 2013, continuando en dicha situación hasta el día 26 de abril de 2013, en virtud de haber sido excarcelado por haber agotado en prisión preventiva el tiempo que fuera dispuesto en la sentencia. En virtud de ello, el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha 26 de abril de 2013. Es todo cuanto tengo que informar a V.S. Secretaría, 18 de junio de 2013. Fdo. Dra. Paula Elisa Trebisacce, Auxiliar Letrada. Banfield, 18 de junio de 2013. I.- Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II. Téngase por definitiva la libertad concedida al encartado en los presentes obrados. III.- Notifíquese, y firme que sea, librense los correspondientes oficios de Ley. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula Elisa Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.336 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CÉSAR BARRIOS QUISPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 038565-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Recepción de cosa mueble procedente de un delito. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 228 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Julio César Barrios Quispe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 17 de septiembre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.337 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Diego Fernando Torres, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Dpto. Judicial Dolores, sita en calle San Martín 37, Tel. 02245-442589, secretaria a cargo de la Dra. Fabiana Yestra, en el marco de la IPP N° 03-00-008075-10 Denunciante: Barros Cisneros Diego Armando, Imputado Nn y Otros De León a fin de proceder a publicar conforme lo establecido por el art. 129 del CPP, durante cinco días en el Boletín Oficial el contenido de la presente resolución: "...Resuelvo: fíjese fecha para el día 27 de noviembre de 2013 a las 9:00 hs. a fin que preste declaración testimonial, en la sede de esta UFIJ (sita en calle San Martín 37 de la localidad de Dolores), el Sr. BARROS CISNEROS DIEGO ARMANDO, DNI N° 28.876.634... Fdo. Diego Fernando Torres, Agente Fiscal..." En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 129 del CPP informo: 1) Órgano Judicial interviniente: UFIJ 3 Dolores, IPP N° 03-00-8075-10, Barros Cisneros, Diego Armando s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales"; 2) Nombre y apellido del destinatario de la resolución: Barros Cisneros Diego Armando (DNI N° 28.876.634); 3) Delito que motiva el proceso: "Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales"; 4) Fecha en la que debe presentarse: 27 de noviembre de 2013 a las 9:00 hs. Diego Fernando Torres, Agente Fiscal.

C.C. 10.354 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1220/308 (IPP N° 25.825) seguida a DIEGO HUGO COGNA por Uso de Instrumento Público Falsificado en Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, al primer día del mes de octubre de dos mil trece,... Cuestiones... Por ello, el Tribunal por unanimidad resuelve: I.- Sobreeser a Diego Hugo Gogna... en orden al hecho por el que fue indagado y requerido de juicio en la presente causa N° 1220/308 calificado como Uso de Instrumento Público Falsificado, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 296 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). II. Dejar sin efecto la rebeldía decretada; disponiendo el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Diego Hugo Gogna, procedáse a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 1° de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno. Secretaria.

C.C. 10.355 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en

calle Alberdi N° 137, en Causa N° 805/173 (IPP N° 13.225) seguida a GLADYS BEATRIZ AGÜERO por Robo Simple en Grado de Tentativa en Villa Gesell; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a la nombrada la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, al primer día del mes de octubre de dos mil trece,... Cuestiones... Por ello el Tribunal por unanimidad resuelve: I.- Sobreeser a Gladys Beatriz Agüero ... en orden al hecho por el que fue indagada y requerida de juicio en la presente causa N° 805/173 calificado como Robo en Grado de Tentativa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 67; 164 y 42 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo; firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 4 de octubre de 2013. Atento el estado de autos e ignorándose el lugar de residencia actual de la encartada Gladys Beatriz Agüero, procedáse a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 1° de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno. Secretaria.

C.C. 10.356 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.969, (I.P.P. N° 03-03-000445-13), caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de DAMELIO ROBERTO OSCAR", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 12 entre 122 bis y 123 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de julio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de detención solicitada por la Dra. María Rosa Lagar en favor de Roberto Oscar Damelio. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Por recibida, atento lo que surge de la notificación de Roberto Oscar Damelio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de detención solicitada, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1."

C.C. 10.357 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.357 (I.P.P. N° 03-00-113819-06) seguida a MANUEL ALBERTO VÁZQUEZ por el delito Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 11 N° 1214 de Las Toninas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de agosto de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1.- Sobreeser totalmente a Vázquez Manuel Alberto, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, en virtud de haberse extinguido la acción por prescripción (Arts. 59 inc. 3° y 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del CPP). Fdo.: Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de localizar al señor Vázquez Manuel Alberto, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1".

C.C. 10.358 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-00-015459-00) seguida a MARTA FABIANA LUQUE por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 112 y 15 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: sobreseer totalmente a Marta Fabiana Luque, por haber operado la prescripción, en relación al delito de hurto en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 163 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente." Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. "Dolores, de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento a la imposibilidad de localizar a la imputada Luque Marta Fabiana, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1.

C.C. 10.359 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.705 seguida a Leonel Alejandro De La Vega por el delito de Hurto Agravado por haberse perpetrado con Escalamiento, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEONEL ALEJANDRO DE LA VEGA (titular del DNI N° 38.669.553, de apodo "enano", de 18 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pulidor de pisos, nacionalidad argentina, nacido el día 13 de enero de 1995 en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, instruido, habiendo cursado estudios primarios, hijo de Ernesto Aníbal (v) y de Marta Gómez (v), con último domicilio conocido sito en la calle Amado Nervo N° 2355 del Barrio Matera, Partido de Merlo, de esta Provincia) a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 03 de octubre de 2013. Atento a lo que se desprende del informe adunado a fs. 85 y como así también de lo requerido precedentemente por la señora Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Leonel Alejandro De La Vega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 03 de octubre de 2013. Laura Vanesa Saez. Secretaria.

C.C. 10.360 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a CARLOS OSVALDO MENÉNDEZ, en la Causa 07-00-034319-12 (N° 3582/9 del registro interno del Tribunal) que se le sigue en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido mediante el empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2012. Habida cuenta que en el día de la fecha se tuvo por desistido el recurso de casación interpuesto por la defensa del encartado Carlos Osvaldo Menéndez, declárese firme la sentencia dictada en autos y practíquese por Secretaría el correspondiente cómputo de pena (CPP, 500). Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Cómputo de pena respecto de Carlos Osvaldo Menéndez: Que practico en virtud de lo ordenado por S.S. y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 500 del C.P.P. Que con fecha 9 de octubre de 2012, se dictó sentencia mediante la cual se condenó a Carlos Osvaldo Menéndez a la pena de dos meses de prisión y

costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo simple, hecho ocurrido el día 13 de junio de 2012, en la localidad y partido de Lanús; y se lo declaró reincidente, pronunciamiento que adquirió firmeza en el día de la fecha. Finalmente, se impuso el arresto domiciliario del nombrado Menéndez, el cual debía ser cumplido en el domicilio de la calle Monteagudo N° 555 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, bajo apercibimiento de revocársele la medida impuesta en caso de incumplimiento injustificado de la misma (art. 371 del Código Procesal Penal). Que compulsada que fuera la presente causa, constaté que Menéndez fue detenido el día 13 de junio de 2012 (fs. 1), habiendo permanecido en dicha situación hasta el día 15 del mismo mes y año, fecha en la que se dispuso su inmediata libertad (fs. 30 y 37) -3 días-. Que con fecha 10 de octubre del año en curso, el nombrado Menéndez comenzó a cumplir el arresto domiciliario dispuesto, permaneciendo en esa condición hasta el día de la fecha, por lo que estuvo privado de su libertad por espacio de dos meses y un día -2 meses y 1 día-. Que en consecuencia, sumados los tiempos parciales de detención, la pena única impuesta a Carlos Osvaldo Menéndez venció el día 7 de diciembre de 2012, debiendo efectivizarse la libertad del nombrado en la misma fecha a las 12.00 horas (CP, 77). Finalmente, informo que a los efectos registrales la pena impuesta caducará el día 7 de diciembre de 2022 (CP, 51). Secretaría, 11 de diciembre de 2012. Fdo.: Leonardo Quiroga Sabath, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2012. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario y notifíquese el mismo al señor Fiscal, al condenado y a su Defensa (CPP, 500). Asimismo, y en atención al resultado que arrojó el cómputo practicado precedentemente y que no se ha informado circunstancia alguna que permita avisar que el condenado haya violado el arresto domiciliario que se le impusiera en la sentencia de fs. 157/167, corresponderá tener por cumplida la pena de dos meses de prisión y costas dictada por el Suscripto en la sentencia de mención. Habida cuenta de lo expuesto en el párrafo anteriormente, debe dejarse sin efecto el arresto domiciliario que pesa sobre el condenado Menéndez y disponer la inmediata libertad del nombrado, para lo cual deberá librarse oficio a la seccional Policial de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón. Firme, practíquense las demás comunicaciones de Ley y cumplido ello, archívese. Fdo. Juan Manuel Rial -Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabath. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.332 / oct. 18 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en autos "D'Elia Juan c/ Ávila y Siqueira María Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expediente 46.097) cita y emplaza por 10 días a "Sucesores y Herederos de JOSEFINA DIEGO y ENRIQUETA ÁVILA y DIEGO" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Partido San Isidro, calle Posadas 1101 designado según título como lote H de la manzana 28 nomenclatura catastral Circunscripción VIII Sección D Manzana 149 Parcela 1g, dominio Folio 48977/B/1905 de San Isidro, D.H. 1184/46, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Patricio Chevallier Boutell, Secretario. San Isidro, 3 de octubre de 2013.

C.C. 10.399 / oct. 21 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO NICOLÁS FALCONE PALMA, con último domicilio en Mendoza 2013 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2710, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 98, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Fernando Nicolás Falcone Palma, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho

en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 94. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 4 de octubre de 2013.

C.C. 10.403 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575; 4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.713/12 (Sorteo N° 2280/2012 e I.P.P. N° FL/1033), caratulada "Castillo Cristian Manuel s/ Amenazas Agravadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN MANUEL CASTILLO, de nacionalidad paraguaya, nacido el 10 de enero de 1990, en Luque República del Paraguay, de estado civil soltero, de profesión carnicero, posee documento Col. N° 3.588.449, es hijo de Jorge Ramón Castillo Lugo y de Fedronea Eloisa y posee último domicilio en Gascón N° 2190 entre Sarmiento y Libertad de la localidad de José L. Suárez, Partido de San Martín, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de octubre de 2013. Toda vez que Cristian Manuel Castillo se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 107 y 112 y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 115, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo. Dra. Emma Prada. Juez". Secretaría, 9 de octubre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.404 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 418/12, interno N° 799 caratulada "Cantero Luis Rodrigo s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (Art. 163 Inc. 6 C.P.) a Roberto Varela en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANTERO LUIS RODRIGO la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de julio de 2013. Autos y Vistos: I. II. Encontrándose consentido el cómputo de la pena obrante a fs. 219, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley, comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el oficio de rigor. III...IV. No habiendo abonado el causante de autos las costas procesales de pesos cuarenta y seis (\$ 46), dispónese trabar embargo preventivo en los bienes del nombrado hasta cubrir la suma antes indicada, que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación si depositará el dinero al efecto (Art. 6 de la Ley 4552 y Art. 39 de la Ley Impositiva Provincial 12.233). En su caso deberá abonar la suma antes indicada por medio de boleta de transferencia en cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental en la presente causa, debiendo acompañar la correspondiente constancia de dicha operación en el plazo de treinta (30) días desde notificado, bajo apercibimiento de decretarle la Inhibición General de Bienes (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 2 de octubre de 2013.

C.C. 10.409 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores,

sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 753/11, interno N° 726 caratulada "Peralta Ezequiel Martín Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PERALTA EZEQUIEL MARTÍN lo resuelto en la causa en mención, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de mayo de 2013. Autos y Vistos: No habiendo abonado el imputado Peralta Ezequiel Martín las costas procesales impuestas de pesos cuarenta y seis (\$ 46), encontrándose debidamente notificado conforme surge de las actuaciones obrantes a fs.127; decretábase la Inhibición General de Bienes, librándose el oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. Notifíquese al Agente Fiscal, Defensor Oficial e imputado. Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, vuelva a despacho. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 3 de octubre de 2013.

C.C. 10.410 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BENÍTEZ, con último domicilio en Clemente Onelli 1500 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2718, que se le sigue por Robo siempre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 83 y 88, y desconociéndose al actual domicilio del encartado de autos Carlos Alberto Benítez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 9 de octubre de 2013.

C.C. 10.406 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAURO ANDRÉS SALVATIERRA, con último domicilio en Pasaje Reconquista, casa 14, B. San Martín de Virreyes de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2670, que se le sigue por resistencia a la autoridad daño amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de octubre de 2013... Desconociéndose el actual domicilio del co-imputado Mauro Andrés Salvatierra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 9 de octubre de 2013. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 10.405 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 378/10 caratulada "Martínez Pablo Guillermo por Encubrimiento en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MARTÍNEZ PABLO GUILLERMO (Titular del DNI 30.823.435), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2013. Atento lo que surge de fs. 42 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba y lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 383 de la presente, respecto de que el imputado Martínez Pablo Guillermo, no ha sido

habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes. Secretaria.

C.C. 10.483 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 5384-13, caratulada: "González Monsalve, Juan de Dios Renés s/Amenazas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo A. Quirós, cita a JUAN DE DIOS RENÉ GONZÁLEZ MONSALVE, DNI 94.254.237, chileno, nacido en fecha 12 de enero de 1947, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 -o en la Fiscalía más cercana a su domicilio- a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2013. Alberto A. Manzi. Secretario.

C.C. 10.484 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca interinamente a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a OSVALDO EMANUEL POBLETE, DNI 28.219.466, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 o en la dependencia policial mas cercana, a efectos de fijar domicilio y poder cumplirse con la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 15760-11 que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre, 6 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 10.485 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a DIEGO OSVALDO JUNCA, argentino, D.N.I. 31.076.427, nacido el 21 de junio de 1986 en Goyena, Provincia de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Justo y de Haydee Trinidad Otero, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta Ciudad, a efectos de notificarle resolución (art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 128365, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 12 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Leila Scavarda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013. María Florencia Parsons. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.486 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa G. Prome, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Human, cita y emplaza a LUIS ALFREDO HUECHE, DNI 26.704.372, con último domicilio conocido en calle Francia N° 1961 de esta Ciudad, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 2 a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal Pcial.). Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2013. Anabel Martínez Gabella. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.488 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JULIÁN GUSTAVO MARTÍNEZ, DNI 21.506.125, de 42 años de edad, de estado civil: separado de hecho, nacionalidad Argentina, nacido el 6 de enero de 1971 en La Colina, partido de General Lamadrid Provincia de Buenos

Aires, hijo de Enrique Oscar Martínez y de Julia Raquel Bello por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 122758-07, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Foglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2013. María Belén Lull. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.487 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Lazarte Marcelo Gustavo s/ Quiebra (pequeña) (Expte. 120608), se ha decretado la quiebra a LAZARTE MARCELO GUSTAVO, con domicilio constituido en Avda. Libertad N° 7745, de esta ciudad de Mar del Plata, ordenándose intimar al fallido y a todos quienes posean bienes del mismo para que los entreguen al Síndico, prohibir al fallido efectuar pagos, bajo pena de ser ineficaces y fijar hasta el día 31 de octubre de 2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico C.P.N. designado Roberto Emilio López quien atenderá los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 en el domicilio 3 de Febrero N° 4070 de esta ciudad de Mar del Plata. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 12 de diciembre de 2013 para la presentación del Informe Individual (Arts. 35 y 88 último párrafo de la LCyQ) y el día 7 de marzo de 2014 para que el Síndico presente el Informe General Arts. 39 y 88 último párrafo de la LCyQ). Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2013. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.500 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, hace saber que con fecha 05/06/2012, en los autos caratulados "Duck Jibe S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expdte. N° 24807, se a decretado la quiebra a DUCK JIBE S.A. Matrícula N° 61.006 (D.P.P.J. inscripta el 11/07/2002; FS. 11/16), CUIT N° 30-70801091-6, con domicilio social inscripto en Av. Independencia N° 891 de esta ciudad de Mar del Plata y se ha dispuesto fijar hasta el 04/12/13 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. Fijar el día 21/02/14 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 10/04/14 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Daniel Alberto Castro con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te./Fax. 4104706/07. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.501 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda hace saber que el 30 de diciembre de 2008 se decretó la quiebra de ANTONIO GABRIEL FIRPO, DNI 22.349.264, con domicilio en calle 162 N° 747 de Berisso. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 30 del mes de octubre de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley N° 24.522). Fijar el día 3 del mes de diciembre de 2013 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el Informe individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley N° 24.522, y el 19 de febrero de 2014 hará lo propio con el informe general. (Art. 39 ley cit.). Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen, con domicilio en Calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Plata, 15 de octubre de 2013. Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 10.503 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que el 11 de junio de 2013 se ha decretado en estado de quiebra al Sr. DOMÍNGUEZ JOSÉ MARIO DNI 4.268.360 con domicilio real denunciado en calle Corrientes N° 1662, de Mar del Plata, CUIT 20-04268360-5, y se ha fijado hasta el día 04 de diciembre de 2013 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Art. 88 "in fine". L.C). Los días 20 de febrero de 2014 y 07 de abril de 2014 se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Casemayor Alfredo Ernesto que atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.492 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, sito en Itzaingó 340, piso 3°, San Isidro (BA), comunica en los autos caratulados: "MUÑOZ, MIGUEL GUSTAVO s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 18.293/2012, en los que se ha dispuesto: A) Llamado a mejora de oferta. 1) Objeto: mejorar la oferta de fs. 332 por \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) comprensivo de los siguientes bienes: Muebles y útiles y maquinarias para la confección de aberturas de aluminio. 2) Precio: el precio base a mejorar por todos estos bienes: \$ 50.000, quedando a cargo del adquirente el Impt. al Valor Agregado; 3) Presentación y Condiciones: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir "Oferta de Mejora en "Muñoz, Miguel Gustavo s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 18.293/2012", y cumplir con los requisitos de las resoluciones de fecha 28/08/2013 y 13/09/2013, y en su interior deberá contener la sgte. información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (Art. 205 inc. 6 LCQ); 3.1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro; 3.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; 3.4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; 3.5) Boleta del depósito en garantía; 3.6) Constancia vigente de inscripción en AFIP. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. 4) Fecha de presentación: hasta el 1° de noviembre a las 14:00 hs. no rigiendo plazo de gracia alguno, en la sede del Juzgado, sito en Itzaingó 340, piso 3°, San Isidro, Prov. Buenos Aires. 5) Apertura de Sobres y Mejora: 6 de noviembre 2013 a las 10 hs., Concluida la apertura de sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas que superen en un 5% la más alta realizada. 6) Fecha de adjudicación: dentro de los 3 días posteriores a la apertura de sobres el Juzgado dictará resolución decretando el adjudicatario definitivo quien deberá integrar el saldo de precio, dentro de los 5 (cinco) días sin necesidad de comunicación al efecto. Asimismo se fijará el orden de prelación que corresponda a los oferentes para el supuesto de decretarse postor remiso. 7) Posesión: dentro de las 120 hs. de acreditado el saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. B. Disposiciones: 1) Características de los bienes: Comprende muebles y útiles y maquinarias inventariadas por la Sindicatura a fs. 317/318 entre las que cabe destacar: Cortadora de Aluminio Comall; cortadora de Perfiles Landau Corradi; Cortadora de Perfiles LF 250; Cortadora Portátil Tekna; Cortadora sensitiva de perfiles Hitachi; Copiadora Codinsa; Rotoalimentadora Comall; Mesa Milimétrica e Comall; Punzadoras Neumáticas Aluar, Cyk y Tecna; Escuadradora Julce Mod E22L; Grupos Electrógenos Homelice 4400 HD y Vanguard 18HP; Montacargas Fijo; Compresores; etc. 2) Exhibición: 30 de octubre de 2013 de 9 a 11 hs. 3) Garantía de mantenimiento de oferta: Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 30 % de la oferta económica que

se acreditará con un depósito en efectivo en la cuenta 5099/27/562085/6 abierta a nombre de estas actuaciones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, o cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (cfr. Art. 205 inc. 6 LCQ). Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (Art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta diez días posteriores a la apertura de sobres, conforme lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley N° 24.452 y sus reformas. 4) Conocimiento: La participación del Llamado a Mejora o Licitación Pública, importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad, el estado físico, y calidad de los bienes. Ningún planteo suspenderá los términos, no resultando la quiebra y/o Juzgado y/o sindicatura responsable por los vicios redhibitorios o calidad de los mismos. 5) Notificaciones y Carácter de las Resoluciones: Todas las notificaciones se practicarán "ministerio legis", los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado, no rigiendo el plazo de gracia de las cuatro primeras horas. Todas las resoluciones que se dictaren en relación al proceso licitatorio, serán inapelables y todos los plazos se considerarán en días hábiles judiciales. Cualquier cuestión no establecida en la presente publicidad deberá estarse a lo que surge de la causa, pliegos, normativa concursal y en su caso las de derecho común. 6) Domicilio de la sindicatura: Boedo 1225. Lomas de Zamora, Tel/Fax 4243-8036. San Isidro, 15 de octubre de 2013. Fdo. Dra. Diana Verónica Sica, Secretaria.

C.C. 10.447 / oct. 22 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, a cargo del Dr. Jorge Aníbal Ocampo, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Marcela Noemí Manzano y Sandra Lucía Grosso, del Depto. Judicial San Martín, sito en Mitre N° 3680 Piso 1ero. de (11650) San Martín, cita y emplaza por 10 días a eventuales herederos de don CLAUDIO MARIO REBORDO, DNI N° 12.085.355, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Reboredo Claudio Mario c/Municipalidad de General San Martín s/ Pretensión Indemnizatoria" Expte. N° 23.141, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Se deja expresa constancia que el reclamo de autos resulta de índole laboral por lo que se encuentra exento del pago de tasas por servicios administrativos y/o judiciales (arg. Art. 39 inciso 3° de la Const. Provincial y Ley 12.200). Gral. San Martín, 1° de octubre de 2013. Sandra Lucía Grosso, Secretaria.

C.C. 10.520 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle L.N. Alem 430 P: 2°, Quilmes, Provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Coronel Giménez Lucio c/Manllini Juan Carlos s/Despido", Expte. N° 20597, ordena con fecha 18 de septiembre de 2009 lo siguiente "Tiénesse por promovida la demanda y córrase traslado de la misma a Juan Carlos Manllini, para que comparezca y la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquélla por no contestada si no lo hiciera y declararlo rebelde (Art. 28 de la Ley 11.653). Notifíquese personalmente o por medio de cédula con entrega de copias (Arts. 16 Inc. a y 63 de la Ley 11.653; 120 y 137 del C.P.C.C.). Hágase saber al letrado que oportunamente se presentare que deberá dar cumplimiento con las previsiones de la resolución 905 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, acompañando a tal fin, al momento de contestar la demanda, el formulario de ingreso de datos y la documentación requerida en el art. 12.5 del Acuerdo 2972/00, modificadorio del Acuerdo 2514 apartado I punto 1°, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este organismo al Colegio de Abogados de su matriculación (Arts. 19 inc. 3°, 24 y 58 Inc. 1° de la Ley 5.177). Notifíquese. Fdo. Guillermo Edgardo Caminos, Presidente" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. "Quilmes, 17 de abril de 2013. Atento lo solicitado por la parte actora y constancias obrantes en autos (cédulas de fs. 33/34, 38/39, 50/51 y 97/98), mandamientos de constatación de fs. 57/60 y fs. 82/84 y habiéndose efectuado infructuosamente las diligencias tendientes a notificar la demanda (ver oficios a la Cámara Nacional Electoral a fs. 47 y al Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires a fs. 93), cítese

por edictos al accionado JUAN CARLOS MANLLINI, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Los edictos deberán ajustarse a las normas de estilo y publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Sol de Quilmes (Arts. 63 de la Ley 11.653; 145 y concordantes del C.P.C.C.) Fdo. Guillermo Edgardo Caminos, Presidente". Quilmes, 8 de octubre de 2013. Lorena Rosana Abelenda, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.519 / oct. 23 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber por cinco días en autos "Andujar María Fernanda s/Quiebra", Expte. N° 89598 que con fecha 07 de octubre de 2013 se ha decretado la Quiebra de MARÍA FERNANDA ANDÚJAR DNI 18.595.995 y en consecuencia tener por nombrada a la Síndico Contadora Marta Susana Visentin para la continuación del cargo que venía desempeñando, disponer la anotación de esta quiebra así como la inhibición general de bienes de la fallida, ordenar la incautación de los bienes de la fallida que se encontraren en su poder o de terceros, los que serán entregados a la Sindicatura bajo inventario. Asimismo, establecer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, interceptar la correspondencia y su entrega al Síndico, intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal o ratifique el constituido, la interdicción de salida del país de la fallida y con su resultado, ordenar la realización de los bienes de la deudora. Se deja constancia que se abonará el presente una vez que existan fondos en autos. Secretaria, 07 de octubre de 2013. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.548 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en San Isidro, Provincia de Bs. As., a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Patricio Chevallier Boutell, hace saber que con fecha 17 de septiembre de 2013, se ha decretado la quiebra de SERGIO OMAR PASCERI, D.N.I. N° 13.798.624, con domicilio en la calle Posadas 1834 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro. Se ha designado síndico al contador Ariel Martín Marsili, con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 346/52, 2° piso, oficina 201 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 9 de Julio 346/52, 2° piso, oficina 201 de San Isidro, los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs. hasta el día 26 de noviembre de 2013. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 14 de febrero de 2014 y 28 de marzo de 2014 para la presentación, por parte Síndico, de los informes individual y general. San Isidro, 15 de octubre de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 10.551 / oct. 24 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 70.178 caratulado "Figueredo Rojas Carmen Antonia s/ Abrigo", notifica al Sr. NÉSTOR FIGUEREDO CHÁVEZ, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 23 de febrero de 2012... Resuelvo 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Quilmes, respecto de Carmen Antonia Figueredo Rojas, C.I. Civil Rep. del Paraguay N° 5.703.955, en el domicilio del Sr. Sixto Agustín Rojas Godoy, D.N.I. 94.082.559, sito en calle San Luis N° 102 y Camino General Belgrano del Partido de Quilmes (Art. 35 Inc. H Ley 13.298 y su modificadorio art. 100 Ley 13.634)... Fdo. Marta Amelia Arroyo, Jueza" y otro que dice: "Quilmes, 13 de agosto de 2012...Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Decretar la Guarda de Carmen Antonia Figueredo Rojas C.I. Paraguaya N° 5.703.955 a favor de su abuelo Sixto Agustín Rojas Godoy, D.N.I. N° 94.082.559, sin perjuicio de los derechos y deberes emergentes de la patria potestad, corresponden a su progenitora... Fdo. Marta Amelia Arroyo, Jueza". Y otro que dice: Quilmes, 22 de marzo de 2013. Proveyendo la presentación de fs. 74: ... Ap. Pto. III: Atento el estado de autos, la falta de datos aportados por el S.Z.P.P.D.N.Q. para la ubicación del progenitor de la causante (ver fs. 2), la imprecisión de su domicilio en el

relato que la menor efectuó a fs. 47, donde invoca que su padre vive en Capital Federal, el resultado negativo del informe requerido a la Cámara Nacional Electoral (ver. fs. 72/73), la falta de datos de documentación del mismo, toda vez que el certificado del acta de nacimiento acompañada a fs. 57, consigna únicamente su nombre, notifíquese al Sr. Néstor Figueredo Chávez de los resolutorios de fs. 30/30vta. y 60/60vta., en la forma peticionada, esto es mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario "El sol" de Quilmes (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.), quedando a cargo del Ministerio Pupilar la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes. Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez". Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 10.552 / oct. 24 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 16, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela R. Sonaglia, hace saber que con fecha 16 de abril de 2013, se ha decretado la quiebra de GUILLERMO DANIEL DÍAZ, con domicilio en la calle 524 entre 20 y 21 N° 2571 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Hugo Oscar Marcos, con domicilio en la calle 41 N° 467 de esta ciudad, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en ese domicilio, hasta el día 22 de noviembre de 2013. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días 21 de febrero y 28 de abril de 2014, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. La Plata, 8 de octubre de 2013. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 10.588 / oct. 24 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes, Bs. As., en los autos caratulados "Báez, Fabián Horacio c/ Escudero Juan Carlos y otros s/ Daños y Perjuicios", ha dictado la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Conforme con lo solicitado, lo que resulta de la documentación de fs. 84/86 e informando la Actuaría en este acto, encontrarse vencido el término acordado a los accionados JUAN CARLOS ESCUDERO y ADRIÁN CASTILLO, para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubieren efectuado, dáselos por perdido el derecho que para hacerlo tenían y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPC, decláraselos rebeldes. Notifíquese. Fdo.: María Emilia Bossi. Jueza. Mercedes, 3 de octubre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 10.554 / oct. 24 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MIRIAM ESTER CENTURIÓN, DNI N° 95.033.661, ocupación empleada doméstica, nacida el 17 de noviembre de 1986 en Barrio Villa Elisa Provincia Pedro Juan Caballero, República de Paraguay, hija de Leonarda Centurión, con último domicilio en calle Tupac Amaru, casa 50 del Barrio San Martín de Salto (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 925/13-4451 que se le sigue por el delito de Infracción a la Ley 12.331, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 474, cítese por cinco días a Miriam Ester Centurión para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de octubre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.549 / oct. 24 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo, del Departamento Judicial de Dolores, presidencia a cargo

del Dr. Manuel Osvaldo Hernández, Secretaría Única, cita a los herederos del Sr. NÉSTOR MARIO SANUCCI, D.N.I. N° 4.801.026, para que en el plazo de diez días tomen intervención en los autos: "Grande, Roberto Alfredo c/ Sanucci Néstor Mario y otros s/ Despido" - Expte. N° 25.666, de trámite por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para la representación del mismo. Dolores, 24 de junio de 2013. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 10.555 / oct. 24 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 3848/2754 caratulada "GANI, María Valeria Flores, Lucio Martín s/ Daño". "En causa N° 3848/2754 caratulada "Giani, María Valeria - Flores, Lucio Martín s/ Daño" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil 8 de octubre de 2013. Hágase conocer a MARÍA VALERIA GIANI el Juez interviniente en la presente causa y cítesela a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarada rebelde de los términos de los Arts. 303 y Concs. del C.P.P. Dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco de Tandil" en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiése... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Tandil, 8 de octubre de 2013. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.560 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Dr. Hugo Adrián De Rosa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474 a fin de hacerle saber que el día de la fecha, en la Causa original N° 117 /10 Orden. Interno N° 2357 caratulada: "ROJAS RODRIGO JORGE LUIS s/ Homicidio Art. 79 del Cód. Penal", se ha resuelto la aprobación del siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: con fecha 10 de noviembre de 2010 se resolvió condenar a Rodrigo Rojas, a la pena de 15 (quince) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Homicidio Simple (Art. 79 C.P.) - fs. 309/322. La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 13 de marzo de 2013 se resolvió hacer lugar al recurso interpuesto y condenar al causante a la pena de 14 (catorce) años de prisión en orden a los delitos por los que venía juzgado (fs. 83/92 de la causa 46.147 del Registro del Tribunal de casación que corre por cuerda). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 96 y 99 de la causa 46.147 y lo informado a fs. 391 del principal por la Secretaría de la S.C.J.B.A... Con fecha 20 de septiembre de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 7/8), el 7 de octubre de 2009 se dictó la prisión preventiva (fs. 107/111). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Rojas estuvo privado de su libertad un total de 4 (cuatro) años, y 18 días. Consecuentemente la pena vencerá el 19 de septiembre de 2023. Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 500 (quinientos)." Los datos personales del causante Rodrigo Jorge Luis Rojas son los siguientes: D.N.I. N° 35.829.845, argentino, nacido en Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires el día 16 de junio de 1991, hijo de Jorge Rojas y Lorena Guillermina Pedreros. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.569 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la Causa Original N° 239/12 (Orden Interno N° 2563) caratulada "Kellerer, Néstor Alberto por Homicidio", en el día de la fecha, se ha resuelto probar el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "...con fecha 29 de agosto de 2012 se resolvió condenar a NÉSTOR ALBER-

TO KELLERER, a la pena de 10 (diez) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio simple (Art. 79 C.P.) fs. 688/694, se procedió al decomiso de una cuchilla, sin marca visible, con mango color negro, símil cuero prensado y hoja de filo de 21 cm. de longitud, con un largo total de 32 cm., y una vaina de cuero de color marrón cosida a mano con alambre cobreado sobre su parte inferior. La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 20 de agosto de 2013 se resolvió rechazado (fs. 44/57 de la causa 55.968 del Registro del Tribunal de Casación que corre por cuerda). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 57 y 58 de la causa 55.968 y lo informado a fs. 63 por la Secretaría del Tribunal de Casación. Con fecha 8 de agosto de 2011 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 20/21), el 9 de septiembre de 2011 se dictó la prisión preventiva (fs. 191/195). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Kellerer estuvo privado de su libertad un total de 2 (dos) años, y 2 meses. Consecuentemente la pena vencerá el 7 de agosto de 2021..." Los datos personales del causante Néstor Alberto Kellerer son: D.N.I. 16.060.938, argentino, nacido en la localidad de Mayor Buratovich, Pcia. de Buenos Aires, el 20 de junio de 1962, hijo de José María Kellerer y Ester Adela Trisserrei. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.570 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Hugo Adrián De Rosa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a DAMIÁN GARCÍA CUEVAS -causa original N° 721/12 (Orden interno N° 2599), con fecha 12 de noviembre de 2012 se resolvió condenar a García Cuevas, a la pena de 4 (cuatro) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (Art. 5.c en relación con el 34.1° de la Ley 23.737) fs. 512/518. La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 29 de agosto de 2013 se resolvió rechazar el recurso interpuesto (fs. 44/52 de la causa 57.050 del registro de la Sala V del Tribunal de Casación que corre por cuerda). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 54 y 56 de la causa 57.050. Con fecha 12 de abril de 2012 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 92/100), el 2 de mayo de 2012 se dictó la prisión preventiva (fs. 241/247). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. García Cuevas estuvo privado de su libertad un total de 1 año, 5 meses y 28 días. Consecuentemente la pena vencerá el 11 de abril de 2016. Los datos personales del causante Damián García Cuevas son: argentino, con DNI N° 28.147.949, nacido el día 19 de abril de 1980, en la ciudad de Bahía Blanca, hijo de Rubén Horacio García Cuevas y Silvia Beatriz Becci, con domicilio en calle Pasteur N° 1255. Actualmente alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.571 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El presente, por disposición del Sr. Juez de este Tribunal en lo Criminal N° 1, Dr. Mario Lindor Burgos, a efectos de informarle que en Causa N° 859/11, Orden interno N° 2530, caratulada: Pazos, Lucas Nicolás s/ Robo calificado en Poblado y en Banda Art. 167 Inc. 2 C. Penal", en el día de la fecha, se aprobó el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: " con fecha 30 de agosto de 2013, se condenó a LUCAS NICOLÁS PAZOS (fs. 271/274) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y en Banda en los términos del Art. 167.2° CP. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de tres años: a) fijar residencia, b) someterse al cuidado del Patronato de Liberados, y c) abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas (Arts. 26 y 27 bis CP.). La resolución no fue recurrida El causante fue aprehendido el 2 de marzo de 2008 (fs. 1/2), conviniéndose dicha aprehensión en detención el 4 de marzo de igual año (fs. 33/34). El 7 de marzo de 2008 se concedió la excarcelación del causante. Ordenada la captura de Pazos (18/10/2010, fs. 85) la misma se efectivizó el 17 de noviembre de 2010 (fs. 86 y 106), con fecha 2 de diciembre de 2010 se concedió nuevamente la excarcelación

bajo caución juratoria. Declarado rebelde una vez más (13/05/2011, fs. 142), su detención se concretó, nuevamente, el 2 de septiembre de 2011, concediéndosele la excarcelación bajo caución juratoria el 9 de septiembre de 2011. El 22 de diciembre de 2011 se declaró rebelde a Pazos (fs. 205), su detención se produjo el 20 de agosto de 2013 ordenándose su libertad el 23 de igual mes y año (fs. 260). En síntesis, el causante estuvo privado de su libertad, 6 días (del 2/03/2008 al 7/03/2008); 16 días (del 17/11/2010 al 2/12/2010); 8 días (del 2/09/2011 al 9/09/2011); y 4 días (del 20/08/2013 al 23/08/2013). Total: 1 (un) mes y 4 (cuatro) días. La condena restó firme el 3 de septiembre de 2013 (vide notificación del causante a fs. 284). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recepitó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1.979-B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasbasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451. 3º párr. del C.P.P.BA., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna". Consecuentemente la pena vencerá el día 29 de julio de 2016, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha..” Los datos personales del causante Lucas Nicolás Pazos son los siguientes: DNI 34.945.431, argentino, nacido el 11 de enero de 1990 en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Jorge Daniel y de Mercedes Cristina Gaño. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.572 / oct. 24 v. oct. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 147 segundo párrafo y 681 del C.P.C.C, cita y emplaza por 10 (diez) días a los demandados MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Cir. I, Sec. Q, manz.1327 Parc. 27 e inscripto el dominio en la Matrícula 231534 objeto de autos "Casaliba Alfredo y otros c/ Migliorero Martín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los represente Art. 341 del C.P.C.C. La Plata, 27 de Agosto de 2013. Carlos José Sozzani. Secretario.

L.P. 28.374 / oct. 11 v. oct. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ALFREDO RAMÍREZ y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble individualizado catastralmente como Cir. XIII, Secc. H, Chac.119, Mza. 119-a, Parc. 18-a, inscripto al Folio 163 del año 1952 del Pdo. de Cnel. Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 681 y concs. del C.P.C.). Coronel Pringles, septiembre 12 de 2013. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

L.P. 28.595 / oct. 16 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER LOYOLA. Morón, Secretaría, 10 de octubre de 2013. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

L.P. 28.945 / oct. 22 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dep. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a ANGÉLICA CINZIA PANZA Y MALATRASI, Y ANA YOLANDA PANZA Y MALATRASI para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en los autos caratulados "Zamparutti Julio César c/Panza Angélica y otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. General San Martín, 25 de septiembre de 2013. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 29.087 / oct. 23 v. oct. 24

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes en autos: "Guedikian Impresores S.A. s/ Concurso Preventivo de Acreedores" Expte. N° 12100 da a publicidad la Resolución de fs. 10167: "Quilmes, 8 de agosto de 2013. Autos, Visto y Considerando: Que conforme surge de la consulta de las constancias de autos y del dictamen de la Sindicatura glosado a fs. 10107, la concursada ha dado cumplimiento al acuerdo preventivo oportunamente homologado por el Juzgado. Que por ello corresponde acceder a la petición de la concursada y proceder como lo marca el artículo 59 de la Ley Falencial, por lo que Resuelvo: I. Declarar el cumplimiento del acuerdo y por finalizado el concurso preventivo de GUEDIKIAN IMPRESORES S.A. II. Dar por concluida la labor del Estudio de Contadores integrado por Liliana Ripoll, Alba Beato y Gabriela Trola. III. Disponer el cese de las medidas precautorias que pesan sobre la concursada. IV. Hacer saber a la exconcurada lo dispuesto por el artículo 59 apartado 7º de la ley de la materia. V. Oportunamente procedase al archivo de los presentes actuados. Regístrese. Notifíquese. Oscar Rubén Seoane, Juez". Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.148

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 4, del Dpto. Jud. S. Nicolás, en los autos caratulados: "GARCÍA, JOSÉ MANUEL c/ MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte.: 99.514, cita y emplaza por el término de 10 días a que comparezcan quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: B, Qta.: 13, Mza.: 13c, Parc.: 19, partida inmobiliaria: 19.669, inscripción de dominio: Matrícula 4741 del partido de Arrecifes (010); ubicado en la ciudad de Arrecifes, en calle Sargento Cabral entre Av. Roque Sáenz Peña y Dorrego. San Nicolás, 1 de octubre de 2013. Luciano E. Mucilli, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.123 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ÁNGEL DÍAZ o herederos o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Avenida Mitre N° 2138/40/42 piso 4 Dpto. "b" de Sarandí partido de Avellaneda (Circ. I; Secc. P; Manz. 117; Parcela N° 29; Sub 04-02 Mat. 1486. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Ema Sapia, Secretaria.

L.P. 29.153 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial La Plata, cita a los presuntos herederos de GUMERSINDA LEONCIA BURIÑIGO para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Toticagüena Hugo c/ Buriñigo, Gumersinda Leoncia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte 44.576), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 16 de octubre de 2013. Leonardo Javier Villegas, Abogado Adscripto.

L.P. 29.167 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado Paz Letrado 1º Nom., ciudad capital Sgo. del Estero: "Ledesma Norma Beatriz c/ L.A. Bregar y Cía. Termas Sociedad Civil s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 483.675:" cítese a L.A. BREGAR Y CÍA. TERMAS SOCIEDAD CIVIL para que en el término de treinta y tres días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble litigioso

sito en Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Sgo. del Estero, calle Jujuy S/N, lote 11, chacra 6, mzna. "B", superficie 551,19 m2, siendo sus linderos: Norte, con lote 23; Este, con lote 10; Sur, con calle Jujuy; y oeste, con lote 12, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.- Publíquense edictos por dos días en el Diario El Día y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Ana María Maud, Secretaria.

L.P. 29.185 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, cita y emplaza en autos: "Krywoj, Andrés Alejandro c/ Fassi, María y Otros s/ Usucapión" a ENRIQUE FASSI, EMILIA FASSI y MARÍA FASSI y/o a toda persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Lobos, 2 de octubre de 2013. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.187 / oct. 24 v. oct. 25

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2º C.A.B.A., hace saber en los autos "ITALCRED S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 59443), que se han fijado nuevas fechas: informe art. 35 LC 20-12-2013; informe art. 39 LC 14-04-2014; audiencia informativa: 08-10-2014 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal; vto. período de exclusividad: 15-10-2014. Buenos Aires, 1º de octubre de 2013. Alberto Francisco Pérez, Secretario.

C.F. 30.736 / oct. 21 v. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Tu Motoplan S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 057940, con fecha 12 de septiembre de 2013, se dispuso la apertura del concurso preventivo de TU MOTOPLAN S.A., CUIT 30-71167360-8, con domicilio en la calle Cachimayo 1963, CABA, en que se designó Síndico al Cr. Iriundo Alfredo Américo, con domicilio en Ciudad de la Paz 1383 piso 7º "A", CABA, Tel.: 4782-7708, horario de atención lunes a viernes de 9 a 18, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de noviembre de 2013. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 5 de marzo de 2014 y 17 de abril de 2014, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 25 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs., fijándose hasta el día 2 de octubre de 2014 como período de exclusividad a favor del concursado (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 4 de octubre de 2013. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 30.737 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos: "Gexcorp Holding S.A. s/ Concurso Preventivo Expt. 060215", que con fecha 1/10/13 se hizo lugar a la conversión de las presentes actuaciones y se abrió el Concurso Preventivo de GEXCORP HOLDING S.A. (CUIT 30-71046152-6), designándose síndico a Diéguez Marta Noemí, con domicilio en Lavalle, 1290 piso 5 "506" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10/12/2013. Fijase hasta el 18/12/2013 para que el deudor y acreedores revisen legajos y formulen impugnaciones y observaciones a las solitudes. Art. 35 fijase el día 26/02/2014 y Art. 39 fijase el día 11/04/2014. Audiencia informativa tendrá lugar en la

Sala de Audiencias del Juzgado el 1/10/2014 a las 10 hs. El período de exclusividad vencerá el día 8/10/2014. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

C.F. 30.745 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. CABA, comunica que con fecha 11/09/2013 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de LABORATORIO ARISE S.R.L. CUIT 30-69770876-2 con domicilio en Pedro Lozano 3280 1er. piso Dto. "C" CABA, debiendo los acreedores de causa a título anterior a la presentación 12/07/2013 solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 29 de noviembre del 2013 ante la Síndico Marisa Laura Teijeiro con domicilio en la calle Uruguay 750 piso 9° "C" CABA, los mismos podrán ser impugnados hasta el 13/12/2013, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 13/02/2014 y el 27/03/2014 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 29/08/2014 las 10 hs. Buenos Aires, 3 de octubre de 2013. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.F. 30.760 / oct. 23 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1er. piso, de Posadas, cita y emplaza a la Sra. SUSANA LUISA VALENTINA FATTORI, DNI N° 6.065.798, a fin de que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho, en la causa Expte. N° 6657/2011 Letra "S", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente; en la forma y fines establecidos en los Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C. Posadas, 4 de junio de 2013. Roberto Andersson Frank, Secretario.

C.F. 30.753 / oct. 23 v. oct. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA GOITIA, MARÍA ALICIA y FABIÁN VÍCTOR BALDELLON. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2013. Patricia Fortini, Daniel Harboung, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.485 / oct. 23 v. oct. 25

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Ceci, Eugenio Electro y otro c/ Domingo, Emilio y otro Ordinario - Escrituración (Expte. N° 447233)", cita y emplaza a los sucesores de EMILIO DOMINGO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 24 de junio de 2013. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno Juez. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria. Luciana Ponzio, Prosecretaria Letrada.

S.M. 53.930 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en los autos caratulados. "Ruscitto, Luciano c/ Sampietro Montero, Ángel y otro Ordinario - Escrituración (Expte. N° 434771)", cita y emplaza a los sucesores de SAMPEDRO MONTERO ÁNGEL para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley. Oficina, 24 de junio de 2013. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno - Juez. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria. Luciana Ponzio, Prosecretaria Letrada.

S.M. 53.931 / oct. 24 v. oct. 30

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca

en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/ Augusto, Arnoldo Eugenio s/ Cobro Ejecutivo", cita al demandado ARNOLDO EUGENIO AUGUSTO mediante edictos, a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en Turno del Departamento. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria. Bahía Blanca, a los 6 días del mes de septiembre de 2013.

B.B. 58.635

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a TESEI HÉCTOR LUIS y SILVIA BEATRIZ PACHECO, a fin de que opongán las excepciones que les correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Tesei, Héctor Luis Alberto y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64.915), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2013. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.639 / oct. 24 v. oct. 25

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PEREYRA. San Justo, 22 de agosto de 2013. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.288 / oct. 22 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. FONTÁN MAXIMILIANO HERNÁN en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fontán Maximiliano Hernán s/ Sumario" para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda conforme con lo dispuesto Art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 13 de septiembre de 2013. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 65.169 / oct. 24 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151, localidad Morón Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires notifica por medio del presente a la demandada PATRICIA NOEMÍ YANIBELLI que de acuerdo con lo ordenado a fs. 396 de los autos caratulados: "Yanibelli Patricia Noemí s/ Concurso", (Expte. N° 57269), se ha ordenado notificarle un embargo trabado sobre un inmueble de su propiedad, sito en la intersección de Ruta Nacional N° 3 esquina Atenzo, localidad de González Catán Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral Circ.: V, Sección: E, Manzana 16 "e" Parcela: 1 Matrícula 68101; Parcela: 2 Matrícula 68102; Parcela: 22 Matrícula 68122. Morón, 23 de septiembre de 2013. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.219

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco a cargo de la Dra. María Cristina Linares, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Inés Espil, sito en la calle Moreno N° 515 de esta Ciudad, cita y emplaza a los demandados Sr. ROBERTO SANTIAIGO LIÑEIRO y a MARÍA MARCELA LIÑEIRO Y MUÑOZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Ceñal Bernardino H. y Napoli, Susana A. del Valle c/Liñeiro Roberto Santiago y M. Marcela Liñeiro y Muñoz s/Prescripción Veinteañal", bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan

la demanda se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 145 y 681 del CPC). Carmen de Areco, 28 de abril de 2011. Osvaldo Juan Cristella, Secretario.

Mc. 68.016 / oct. 16 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 N° 620 de la Ciudad de Mercedes, en autos caratulados "GIMÉNEZ NORMA y otros c/ Fernández José Manuel s/ Usucapión" Expte. 98090, cita al demandado FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calles Salta y Moreno, de la Localidad de Villa Lía, Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, designado según título como Fracción de terreno de la quinta que se designa con el número 1, identificado catastralmente como Circ VI Secc. B - Mza. 302 - Parc. 1 - Villa Lía, del Partido de San Antonio de Areco, Partida inmobiliaria 2039, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 14 de agosto de 2013. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc.68.028 oct. 24 v. oct. 25

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial Mercedes, en autos "YZE, VANESA DANIELA c/ BARROSO HUGO MARTÍN s/ Materia a categorizar" (Expte. 14088/13) Hace saber que la actora en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Axel Ismael Barroso (DNI 35.765.003) solicita la supresión del apellido paterno Barroso pidiendo que se consigne como su nombre y apellido Axel Ismael Yze. A tal fin con fecha 24/8/13 se decretó: "Atento lo ordenado en los Arts. 16 y 17 de la Ley N° 18.248 publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Líbrense edictos. Fdo. Analía Inés Sánchez, Jueza de Familia. Mercedes, 9 de octubre de 2013. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.059 / 1° v. oct. 24

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos de: CAYETANO VARVERI, LORENZO VARVERI Y FRANCISCA VARVERI y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos son: Circunscripción 03; Sección F, Manzana 0028B, Parcela 0011A y Partida N° 086-209309-7, de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días; haciéndoles saber para el caso de que no comparezca se le nombrará Defensor Oficial (Conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Quilmes, 25 de septiembre de 2013. Reinaldo José Bellini, Secretario.

Qs. 90.374 / oct. 24 v. oct. 25

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Tandil en los autos caratulados "Aroztegui, Juan Martín c/ Korosec Juan y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. 45216 cita y emplaza por diez días a los herederos de KOROSEC, JUAN y SUÁREZ, MARTINA y a quien se crea con derecho a los inmuebles inscriptos en las Matrículas; 1) 17.918, Parcela 14 ubicado en Ugarte s/n° entre calles Entre Ríos y La Pampa. 2) 17.919, Parcela 15, ubicado en Ugarte s/n° entre calles Entre Ríos y calle sin nombre. 3) 17.920, Parcela 16, ubicado en calle Entre Ríos s/n° entre calles Quintana y Ugarte. 4) 17.921, Parcela 17, ubicado en calle Entre Ríos s/n° entre calle sin Abrir y Ugarte. (103) año 1972, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 30 de agosto de 2013. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.542 / oct. 17 v. oct. 30